

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
Aguilar de la Frontera**

Núm. 99/2012

Don Antonio Ortega Jaén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aguilar de la Frontera, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 626/2011 por el fallecimiento sin testar de Mercedes López Jiménez, ocurrido en Córdoba el día 1 de mayo de 2010, promovido por Dolores López Jiménez

(hermana), Agustín y Carmen López Ríos (sobrinos), y Antonio Jesús y Carmen María López Ríos (hijos de sobrino), parientes de la causante, representados por la Procuradora doña María del Carmen Roldán García, y asistidos del Letrado don Antonio Romero Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Aguilar de la Frontera a 22 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial, firma ilegible.